

## CONVOCATORIA CURSO 2017-2018

## GRUPOS DE TRABAJO

### **G**RUPOS DE TRABAJO

Un grupo de trabajo es una actividad formativa en la que varios docentes de uno o de varios centros o servicios educativos, periódicamente y a lo largo del curso escolar, realizan trabajos de actualización e innovación educativa a través de la elaboración de materiales curriculares y/o la investigación de proyectos o propuestas educativas.

La autonomía de funcionamiento es un rasgo que define los grupos de trabajo teniendo en cuenta que sus componentes se han reunido en torno a un proyecto diseñado por ellos mismos.

Las propuestas de trabajo serán definidas necesariamente por los integrantes del grupo de trabajo y deberán adecuarse las directrices de la Institución responsable en materia de formación y a las líneas prioritarias de formación de la Comunidad de Madrid (Anexo I).

Los recursos elaborados por los grupo de trabajo con aplicación directa en el aula se publicarán como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA, y quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto que el grupo de trabajo deberá definir: la página web del centro educativo y/o la Mediateca de EducaMadrid.

El Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) correspondiente o, con carácter excepcional con un motivo debidamente justificado, el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF "Las Acacias"), designará un asesor responsable del seguimiento de la actividad.

Si el grupo de trabajo está integrado por docentes pertenecientes a centros de distinta Área Territorial, será adscrito al Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) con mayor número de miembros inscritos de dicho ámbito territorial.

### **C**ONSTITUCIÓN

Cada grupo de trabajo presentará un proyecto que deberá contemplar los aspectos siguientes:

1. Relación nominal de solicitantes. Su número estará comprendido entre 4 y 8, incluido el responsable de la elaboración del trabajo colectivo.
2. Duración de la actividad: será de 50 o 75 horas. El número de horas de trabajo presencial conjunto será como mínimo de 25 o 35 horas, respectivamente, dependiendo de la duración de la actividad.



3. Calendario, secuencia y planificación de las fases de desarrollo de los contenidos. Se especificará:
  - Número de horas de trabajo conjunto que los solicitantes consideren necesarias para desarrollar la tarea prevista. Cada sesión se realizará fuera del horario lectivo de los participantes. Las sesiones con colaboración externa tendrán una duración mínima de dos horas.
  - Número de sesiones que serán dedicadas a la evaluación del trabajo desarrollado, siendo obligatoria una de ellas al finalizar la actividad, con participación de todos los componentes, como parte de la tarea común.
4. Contenidos.
5. Objetivos. Los objetivos planteados serán concretos y realizables durante el desarrollo del mismo.
6. Contenidos.
7. Metodología de trabajo.
8. Previsión de otros gastos. El Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) o, en su caso, el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF “Las Acacias”) podrá subvencionar el material, siempre que quede acreditada su necesidad para el buen desarrollo del grupo de trabajo, hasta un máximo de ciento cincuenta euros, condicionado a la existencia de fondos del centro de la Red de Formación asignado. El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del CTIF o, en su caso, del CRIF “Las Acacias”, según corresponda, una vez finalizada la actividad. Las facturas se expedirán a nombre del CTIF o del CRIF “Las Acacias” al que esté adscrito el grupo de trabajo.

## **S**OLICITUDES

El responsable del grupo de trabajo deberá cumplimentar y registrar el formulario de solicitud, adjuntando el correspondiente proyecto (ver Anexo II) **en un único documento en formato PDF**, en la plataforma que se indicará en las páginas web de los centros de la red de la formación del profesorado, a la que accederá utilizando su usuario de EducaMadrid. El formulario de solicitud electrónico se cumplimentará con la información que se adjunta en el Anexo II de esta convocatoria. No podrá una misma persona ser responsable de más de una actividad formativa.

Las solicitudes para la constitución de nuevos grupo de trabajos se presentarán desde **el 4 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2017**.

La selección se realizará en función de la coherencia con las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid y de la calidad, viabilidad y concreción en la formulación del proyecto. A partir del 30 de octubre de 2017 se hará público el resultado de la selección en las páginas web de los centros de la red de la formación del profesorado.



## **R** EGISTRO DE ASISTENTES

---

Una vez aprobada la actividad se abrirá un plazo de inscripción para que los participantes registren sus datos. Para realizar esta operación será necesario identificarse con usuario y contraseña de EducaMadrid.

El plazo para realizar este registro será desde el momento de su publicación **hasta el día de 15 de noviembre de 2017**.

Al desarrollo de este proceso se podrá acceder desde la plataforma que se indica en las páginas web de los centros de la red de la formación del profesorado.

## **E** VALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

---

Los grupos de trabajo se desarrollarán entre el **16 de noviembre de 2017** y el **16 de mayo de 2018**. Ninguna actividad podrá finalizar antes de la fecha señalada y la documentación correspondiente deberá entregarse antes del 22 de mayo.

La evaluación del grupo de trabajo se realizará teniendo en cuenta la memoria final, en la que se incluirá las conclusiones del proyecto, la valoración de los miembros del grupo de trabajo y las posibles propuestas de innovación, la asistencia continuada y activa, las actas de las reuniones y la elaboración del trabajo colectivo.

Si la evaluación es positiva, se certificarán los créditos a los miembros del grupo de trabajo, según las horas definidas en el proyecto inicial, con dos o tres créditos.

Si se desea continuar el trabajo realizado profundizando durante el curso siguiente, se deberá indicar expresamente en la memoria final.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos.

**Madrid, 31 de agosto de 2017**

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

**Ismael Sanz Labrador**



## ANEXO I



	<b>LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>CURSO 2017-18</b>
---	---	----------------------

En la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado una formación permanente que permita mejorar su formación inicial para responder a las demandas que la sociedad requiere.

Atendiendo a la reflexión realizada en el *XXI Encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado* donde se indica que el Marco común de competencias del profesorado, según la Comisión Europea, se organiza en torno a tres áreas: *trabajar y gestionar el conocimiento* (acceder, analizar, comprobar, reflexionar y transmitir el conocimiento usando las tecnologías; y dominar una amplia gama de estrategias de enseñanza y de aprendizaje); *trabajar con las personas* (basándose en los valores de inclusión social y del desarrollo del potencial individual de alumnos y alumnas y trabajar en colaboración con el resto de los profesionales de la escuela, para optimizar sus propios recursos); y *trabajar con y en la sociedad* (preparando al alumnado para ser ciudadanos europeos; y promoviendo el respeto intercultural, sin renunciar a los valores comunes, para desarrollar sociedades más cohesionadas), se configuran para el curso 2017-2018, las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

### Líneas prioritarias

1. Actualización humanística y científica.
2. Actualización e innovación metodológica.
3. Desarrollo y evaluación de las competencias clave.
4. Impulso de la competencia lingüística, haciendo especial hincapié en el fomento de la lectura y uso de biblioteca, y de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnológica.
5. Fomento de la competencia digital docente de acuerdo al Marco común europeo y desarrollo de la cultura digital en el centro educativo.
6. Promoción de la participación de los centros educativos en iniciativas y proyectos europeos que fomenten su internacionalización e innovación.
7. Mejora de la convivencia, prevención del acoso escolar y abandono en centros educativos, potenciando los hábitos saludables.
8. Formación para la inclusión, con especial atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Estrategias para la promoción del respeto intercultural y la educación para la equidad, sostenibilidad y ciudadanía global.
9. Desarrollo del liderazgo, la creatividad, el emprendimiento, el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, la motivación y la inteligencia ejecutiva.
10. Promoción de estrategias de atención a las familias y de estímulo de su participación en la vida del centro educativo.



## ANEXO II

	<b>PROYECTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO</b>	<b>CURSO 2017-18</b>
---	---	--------------------------

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>Título:</b>	
<b>Responsable:</b> Apellidos y nombre: Teléfono y correo electrónico de contacto:	
<b>Centro:</b>	<b>Localidad:</b>
<b>Duración total de la actividad</b>	<b>Lugar de reunión:</b>
<b>Horas de trabajo en grupo:</b>	
<b>Fecha prevista de inicio de la actividad:</b> <b>Fecha prevista de fin de la actividad:</b>	<b>Horario de las reuniones:</b>
<b>Fechas de las reuniones y frecuencia de las mismas:</b>	



## 2. PROFESORADO PARTICIPANTE Y FUNCIONES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FUNCIONES	CENTRO
1			RESPONSABLE	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

## 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes, motivos que lo promueven, bases teóricas, impacto en el aula.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890286555269899025**

#### 4. OBJETIVOS

#### 5. CONTENIDOS

#### 6. METODOLOGÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **08902865552698999025**



## 7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO

Fases previstas para el desarrollo del trabajo y duración de las mismas.

## 8. DOCUMENTOS Y MATERIALES A ESTUDIAR Y ELABORAR (REA)<sup>1</sup>.

Enumeración y descripción, con especial hincapié en la relevancia del proyecto.

## 9. EVALUACIÓN

Métodos de evaluación:

<sup>1</sup> Los recursos elaborados por los seminarios con aplicación directa en el aula se publicarán como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA, que quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto que el seminario deberá definir: la página web del centro educativo y/o la Mediateca de EducaMadrid.







Instrumentos:

Distribución temporal:

## 10. NECESIDADES DE APOYO DEMANDADAS Y JUSTIFICACIÓN

--

## 11. PRESUPUESTO ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Material no fungible:	
Material fungible:	
TOTAL:	
JUSTIFICACIÓN	



## 12. VISTO BUENO DIRECTOR O DIRECTORES DE CENTROS PARTICIPANTES

En ....., a  
..... de ..... de 2017

El /La Director/a

En ....., a  
..... de ..... de 2017

El /La Director/a

Fdo.:

.....  
.....

Fdo.:

.....  
.....

**NOTA IMPORTANTE: Este documento debe incluir firmas y sellos originales.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **08902865553269899025**